



Estación Juárez Celman  
Gobierno de la Ciudad

## **ORDENANZA N° 1025** **“CONCEJAL POR UN DIA”**

### **VISTO:**

La necesidad de contribuir a la formación cívica de los jóvenes estudiantes de nivel secundario de la Ciudad de Estación Juárez Celman y

### **CONSIDERANDO:**

Que la presente Ordenanza tiene por finalidad generar la participación ciudadana de los jóvenes de nuestra jurisdicción, estimulando las inquietudes cívicas y legislativas desde temprana edad, máxime, teniendo en consideración que, a partir de la nueva legislación electoral, los jóvenes acceden al voto a partir de los 16 años, por lo que debemos generar la conciencia madura en ejercicio de los Derechos y Obligaciones Constitucionales consagrados en la Constitución Nacional.

Que, permitirle el acceso al funcionamiento del órgano legislativo local, permitirá generarles expectativas de participación Política temprana, para la formación de líderes futuros.

Que la presente Ordenanza tiende a brindarle el espacio participativo a los jóvenes de la jurisdicción para la libre expresión de sus ideas y anhelos, brindando la posibilidad de plasmar dichas ideas y anhelos en proyectos concretos.

Que a tal fin se considera pertinente del programa “Concejal por Un Día”, destinado a los alumnos que se encuentran cursando el Nivel Secundario, para ampliar los conocimientos en cuanto a la labor que se desarrolla en el Concejo Deliberante basada en el sistema democrático.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION  
JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**ART.1°) Crear** el PROGRAMA “CONCEJAL POR UN DIA”, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Estación Juárez Celman.

**ART. 2°) El** objetivo primordial del Programa será propender a la participación de alumnos de Nivel Secundario en representación de sus establecimientos educativos, en el debate de



proyectos relacionados con la ciudad.

**ART. 3º) El Programa se verá plasmado en la práctica en una sesión especial, que se desarrollará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal, establecida especialmente para este Programa donde participarán alumnos de 3º, 4º, 5º, 6º y 7º año de las Escuelas Medias, públicas, privadas y de gestión social de la ciudad.**

**ART. 4º) La Sesión Especial cumplirá con los requisitos formales establecidos en el Reglamento Interno del Cuerpo y se desarrollará a mediados del mes de septiembre de cada año, de acuerdo a fecha fijada por la coordinación del programa.**

**ART. 5º) El Concejo Deliberante Municipal abrirá un registro de inscripción de Establecimientos y alumnos interesados en participar en el Programa establecido en el Artículo 1º al comienzo de cada año legislativo.**

**ART. 6º) El Concejo Deliberante Municipal difundirá ampliamente en distintos medios locales la convocatoria enunciada en el artículo 4º del presente.**

**ART. 7º) Características de la Sesión Especial:**

- a) Seguirá los parámetros formales de funcionamiento de una Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal.
- b) Cada Establecimiento participante designará un representante para la defensa del proyecto y participación en la Sesión.

**ART. 8º) Los proyectos aprobados en la Sesión Especial correspondiente al Programa establecido en la presente, serán ingresados a la Mesa de Entrada para su posterior tratamiento por el Concejo Deliberante, informándose posteriormente lo resuelto a las Escuelas.**

**ART. 9º) Establézcase como órgano de aplicación de la presente ordenanza la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en coordinación con las de los diferentes establecimientos educativos del departamento de la ciudad.**

**ART. 10º) La Presidencia del Cuerpo entregará certificados de participación y asistencia a todos los Establecimientos, alumnos y proyectos participantes.**

**ART. 11º) Las erogaciones que demande la ejecución del programa serán imputados en la partida presupuestaria que corresponde.**

**ART. 12º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.**

**DADA LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2024**

**FDO: MATIAS HARO – PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**